

Universidad Autónoma de Tamaulipas**Recursos Federales Transferidos para la Educación Superior de Calidad**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-4-99A4T-02-0708

GF-581

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,470,685.1
Muestra Auditada	1,200,415.4
Representatividad de la Muestra	81.6%

El presupuesto asignado durante el ejercicio 2012 de los recursos federales transferidos a la Universidad Autónoma de Tamaulipas para la educación superior de calidad fue de 1,470,685.1 miles de pesos, de los cuales, se revisaron 1,200,415.4 miles de pesos, que representaron el 81.6%.

Resultados**Control interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno aplicado a las áreas de la Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT), encargadas de administrar y ejercer los recursos federales transferidos para la educación superior de calidad mediante el Convenio de Apoyo Financiero, arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del subsidio, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- La UAT cuenta con su Estatuto Orgánico que establece las facultades, responsabilidades y sanciones de los funcionarios de la Universidad.
- Cuenta con controles relacionados con la autorización de recursos por ejercer, en virtud de que las autorizaciones se efectúan de manera electrónica y mediante la firma del funcionario universitario facultado.
- Cuenta con manuales de organización y de procedimientos actualizados por la Secretaría Académica.
- Registra contablemente las operaciones por fondos para identificar el origen de los recursos.
- Cuenta con una estructura programática que identifica el ejercicio de los recursos federales.
- Cuenta con el Sistema Integral de Información Académica Administrativa (SIIAA) en el cual se lleva el control del ejercicio del presupuesto de todos los momentos contables que establece el CONAC.
- Verifica el correcto cálculo de las retenciones al personal a través de un muestreo quincenal.

Debilidades:

- La cuenta bancaria donde se administraron recursos del Convenio de Apoyo Financiero para el Ejercicio Fiscal 2012 no fue específica en virtud de que se ingresaron recursos de otros programas de origen federal y de otras fuentes de financiamiento.
- No cuenta con mecanismos que garanticen que el personal que opera el Convenio de Apoyo Financiero conozca la normativa que lo rige.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión de los subsidios del Convenio de Apoyo Financiero en la UAT es razonable, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de algunas actividades, no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del convenio, la normativa y la transparencia en su operación.

La UAT, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias a fin de atender y abatir las debilidades determinadas, con lo que solventó lo observado.

Transferencia de recursos

2. Se verificó que el Convenio de Apoyo Financiero celebrado entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP), el Gobierno del Estado de Tamaulipas y la UAT, se encuentra debidamente formalizado por los participantes, identificando como anexos al convenio el destino de los recursos, calendario de ministraciones y plantillas que se aplicaran para el Ejercicio Fiscal 2012.

3. De acuerdo con las aportaciones concurrentes comprometidas en el Convenio de Apoyo Financiero a favor de la UAT por 2,451,841.9 miles de pesos, en la que la federación aportaría 1,470,685.1 miles de pesos (59.98%) y el Gobierno del Estado de Tamaulipas 981,156.8 miles de pesos (40.02%), se constató que las aportaciones federales ascendieron a 1,470,685.1 miles de pesos, mientras que el Gobierno del Estado aportó 458,892.0 miles de pesos que representaron el 40.02% y el 18.72%, respectivamente, por lo que el Gobierno estatal dejó de aportar 522,264.8 miles de pesos, que representaron el 21.30% de lo pactado.

12-B-28000-02-0708-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no cumplieron con el total de las aportaciones estatales establecidas en el Convenio de Apoyo Financiero, y dejaron de aportar 522,264.8 miles de pesos que representaron el 21.30% del importe autorizado.

4. Se comprobó que la UAT abrió una cuenta bancaria para recibir los recursos federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero en la que en el periodo de enero de 2012 a febrero de 2013 ingresó el subsidio federal por 1,470,685.1 miles de pesos; sin embargo, no fue específica, debido a que se identificaron ingresos relacionados con los programas "Carrera Docente" por 5,381.7 miles de pesos, "PROMEP" por 4,694.2 miles de pesos, "Reconocimiento de Plantilla" por 7,428.9 miles de pesos y "CUPIA" por 24,042.0 miles de pesos.

Asimismo, la UAT realizó traspasos de los recursos federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero a siete cuentas bancarias de la universidad, para el pago de nómina por medio de dispersión electrónica, así como para el pago de cuotas al IMSS e INFONAVIT, impuestos y gastos de operación.

Cabe señalar que en la cuenta bancaria receptora de la UAT se generaron rendimientos financieros por 1,350.8 miles de pesos, de los cuales por la mezcla de recursos, se limitó la identificación de los recursos del subsidio federal del convenio, además al 31 de diciembre de 2012, la UAT reportó un saldo por 4,560.7 miles de pesos.

La UAT, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento administrativo para determinar responsabilidades de los servidores públicos y para tales efectos integró el expediente núm. UAT/CG/0001/2013, con lo que solventó lo observado.

5. Se constató que la SEP no realizó las ministraciones de los recursos federales a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas conforme a lo establecido en el calendario del Apartado “B” del Anexo Único del Convenio de Apoyo Financiero, debido a que de los 1,470,685.1 miles de pesos de recursos federales autorizados, 1,721.2 miles de pesos no se radicaron sino hasta el 9 de enero de 2013.

12-9-11100-02-0708-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron las ministraciones conforme al calendario establecido en el Convenio de Apoyo Financiero.

6. Se constató que la UAT remitió a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas las facturas correspondientes a las transferencias de recursos federales por 1,470,685.1 miles de pesos; sin embargo, dichas transferencias no fueron realizadas a más tardar el día hábil siguiente a la recepción subsidio federal por la Secretaría de Finanzas, sino con desfases de 1 a 10 días hábiles.

12-B-28000-02-0708-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión transfirieron con desfase de 1 a 10 días hábiles a la Universidad Autónoma de Tamaulipas los recursos federales radicados por la Secretaría de Educación Pública al amparo del Convenio de Apoyo Financiero.

Registro e información contable y presupuestal

7. Por medio del Sistema Integral de Información Académica y Administrativa (SIIAA) la UAT registró contablemente en la cuenta “Convenios Federal Ordinario” los recursos recibidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, relacionados con el presupuesto federal autorizado en el Convenio de Apoyo Financiero por 1,470,685.1 miles de pesos; por lo que respecta a los recursos comprometidos y ejercidos se reportaron en los capítulos 1000 al 6000 de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) por un

importe de 1,474,789.7 miles de pesos, monto integrado por 1,470,685.1 miles de pesos correspondientes a la aportación federal del convenio más 4,104.6 miles de pesos de rendimientos financieros generados con mezcla de recursos registrados en la cuenta contable "Intereses Operación Recurso Federal", que representan el 99.72% y 0.28%, respectivamente, en relación con el gasto comprometido.

Por otra parte, en el "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto" del fondo federal se observaron los momentos contables del monto comprometido, los cuales se reportaron de la manera siguiente:

CONVENIO DE APOYO FINANCIERO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS (UAT)
MOMENTOS CONTABLES DEL MONTO EJERCIDO
CUENTA PÚBLICA 2012
(Miles de pesos)

Capítulo	Pagado (A)	Cuentas por pagar (Deuda) (B)	Devengado C=A+B	Comprometido no devengado (D)	Comprometido E=C+D
1000	1,287,000.7	55,777.8	1,342,778.5	1,622.6	1,344,401.1
2000	2,350.5	0	2,350.5	274.9	2,625.4
3000	103,414.7	19.5	103,434.2	154.2	103,588.4
4000	6,475.5	0	6,475.5	0	6,475.5
5000	6,565.9	0	6,565.9	0	6,565.9
6000	10,943.3	0	10,943.3	190.1	11,133.4
TOTAL	1,416,750.6	55,797.3	1,472,547.9	2,241.8	1,474,789.7

FUENTE: Estado analítico del ejercicio del presupuesto (Por Objeto del Gasto) del 01/01/2012 al 31/12/2012, proporcionado por la UAT.

La UAT reportó, en los auxiliares y pólizas contables como pagado 1,416,750.6 miles de pesos, integrados por 1,409,881.2 miles de pesos en el Ejercicio Fiscal 2012, 6,869.1 miles de pesos de pagos realizados en años anteriores y 0.3 miles de pesos por concepto de ajustes por cancelación de gasto por becas no comprobadas de años anteriores, por lo que se determinó un gasto comprometido real del Ejercicio Fiscal 2012 por 1,467,920.3 miles de pesos, como se presenta a continuación

CONVENIO DE APOYO FINANCIERO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS (UAT)
GASTO COMPROMETIDO REAL
CUENTA PÚBLICA 2012
(Miles de pesos)

Pagado (A)	Cuentas por pagar (Deuda) (B)	Comprometido no devengado (C)	Total comprometido D = A + B + C	Pago años anteriores (E)	Ajustes (F)	Comprometido real del Ejercicio Fiscal 2012 G = D - E - F
1,416,750.6	55,797.3	2,241.8	1,474,789.7	6,869.1	0.3	1,467,920.3

De lo anterior, se determinó que al 31 de diciembre de 2012 quedó un saldo disponible no comprometido y no reintegrado a la TESOFE por 6,869.4 miles de pesos, en relación a los 1,474,789.7 miles de pesos reportados como comprometidos en el “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto” y lo comprometido real en el Ejercicio Fiscal 2012, de los cuales, de acuerdo con la proporción 6,850.2 miles de pesos corresponden al subsidio federal registrado.

La UAT, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, reintegró 7,170.8 miles de pesos a la cuenta bancaria de la TESOFE, integrados por 6,850.2 miles de pesos correspondientes a la observación determinada y 320.6 miles de pesos de rendimientos financieros; adicionalmente, inició el procedimiento administrativo para determinar responsabilidades de los servidores públicos y para tales efectos integró el expediente núm. UAT/CG/0004/2013, con lo que solventó lo observado.

8. Se identificaron pagos por 7,859.9 miles de pesos correspondientes a partidas del Capítulo 1000 “Servicios Personales, registradas como transferencias para gastos de sindicatos, sin documentación comprobatoria; y 220.1 miles de pesos del Capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” y 71.6 miles de pesos en el Capítulo 6000 “Inversión Pública”, con documentación comprobatoria que no cumple con los requisitos fiscales requeridos por la normativa en materia que totalizan 8,151.6 miles de pesos, de los cuales, de acuerdo a la proporción 8,128.9 miles de pesos corresponden al subsidio federal registrado.

La UAT, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, reintegró 8,509.3 miles de pesos a la cuenta bancaria de la TESOFE, integrados por 8,128.9 miles de pesos correspondientes a la observación determinada y 380.4 miles de pesos de rendimientos financieros generados, adicionalmente inició el procedimiento administrativo para determinar responsabilidades de los servidores públicos y para tales efectos integró el expediente núm. UAT/CG/0004/2013, con lo que solventó lo observado.

9. Se verificó que el presupuesto federal asignado a la UAT mediante el Convenio de Apoyo Financiero por 1,470,685.1 miles de pesos fue aprobado a través del Anexo 32.1 “Subsidio Ordinario para Organismos Descentralizados Estatales del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012”. Asimismo, de la revisión al “Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales”, se constató que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) reportó recursos programados ministrados y ejercidos por 1,485,518.8 miles de pesos en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012, correspondientes a los recursos federales del Convenio de Apoyo Financiero, y rendimientos generados por 4,396.3 miles de pesos, que totalizan 1,489,915.1 miles de pesos, de los cuales la UAT registró 1,474,789.7 miles de pesos en el “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto”. En relación con el recurso federal comprometido real del Ejercicio Fiscal 2012, por 1,467,920.3 miles de pesos, ese monto presenta una diferencia de 6,869.4 miles de pesos correspondientes a pagos y ajustes relacionados con ejercicios anteriores.

La UAT, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento administrativo para determinar responsabilidades de los servidores públicos y para tales efectos integró el expediente núm. UAT/CG/0001/2013, con lo que solventó lo observado.

10. Se constató que la UAT registró sus operaciones financieras a través del sistema SIAA, el cual registra de manera armónica, delimitada y específica, las operaciones presupuestarias y contables reflejando de manera congruente y ordenada los momentos contables de los ingresos y egresos. De igual forma, genera periódicamente estados financieros como el "Estado de Situación Financiera", "Estado de Actividades", "Estado de Flujo de Efectivo", "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto", entre otros reportes; asimismo, las operaciones contables y presupuestarias se respaldaron con la documentación original justificativa.

Destino de los recursos

11. De los recursos ministrados a la UAT del Convenio de Apoyo Financiero, se constató que ésta registró 1,474,789.7 miles de pesos como subsidio federal ordinario, de los cuales 4,104.6 miles de pesos corresponden a rendimientos financieros generados con la mezcla de recursos y 1,470,685.1 miles de pesos al subsidio federal, por lo que éste representa el 99.72% de los recursos federales.

Con la revisión del importe de 1,474,789.7 miles de pesos, la UAT informó que se ejercieron de acuerdo a la distribución siguiente:

CONVENIO DE APOYO FINANCIERO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS (UAT)
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2012
(Miles de pesos)

Núm.	Capítulo de Gasto	Recursos Federales	Recursos Estatales	Rendimientos Financieros (mezcla de recursos)	Monto Total	
Ingresos						
	Importe Ministrado	1,470,685.1	458,892.0	4,104.6	1,933,681.7	
	Total de Ingresos	1,470,685.1	458,892.0	4,104.6	1,933,681.7	
	Capítulo de Gasto	Recursos Totales	Recursos Federales (99.72%)	Rendimientos Financieros (0.28%)	Monto Revisado (Federal)	% Revisado
Egresos						
1000	"Servicios Personales"	1,344,401.1	1,340,659.4	3,741.7	1,176,024.6	79.96
2000	"Materiales y Suministros"	2,510.3	2,503.3	7.0	-	-
3000	"Servicios Generales"	103,225.5	102,938.2	287.3	-	-
4000	"Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	1,476.8	1,472.7	4.1	1,472.4	0.1
5000	"Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"	6,469.8	6,451.8	18.0	6,450.4	0.44
6000	"Inversión Pública"	9,836.8	9,809.4	27.4	9,617.8	0.65
	Total de Egresos	1,467,920.3	1,463,834.8	4,085.5	1,193,565.2	81.15
	"Recursos no ejercidos o devengados"	6,869.4	6,850.2	19.2	6,850.2	0.47
	Total Egresos y Recursos no Ejercido o Devengados	1,474,789.7	1,470,685.1	4,104.6	1,200,415.4	81.62

FUENTE: Convenio de Apoyo Financiero, estados de cuenta bancarios, libros auxiliares de ingresos y egresos y estado analítico del presupuesto (por objeto del gasto), proporcionados por la UAT.

12. Se identificó un monto pagado de 260,762.4 miles de pesos en partidas de los capítulos 1000, 4000, 5000 y 6000 que no se encuentran vinculadas con el Convenio de Apoyo Financiero, de los cuales 259,980.1 miles de pesos de acuerdo a la proporción corresponden al subsidio federal registrado.

La UAT, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, aclaró 82,385.1 miles de pesos integrados por 65,148.2 miles de pesos correspondientes a prestaciones no ligadas al salario, autorizadas en el convenio y 17,236.9 miles de pesos justificados en erogaciones realizadas para mobiliario, equipo y obra pública; asimismo, la Secretaría de Educación Pública a través del oficio núm. 219/13-03377, informó a esta entidad de fiscalización superior que es procedente el pago de los conceptos observados ya que se aplicaron a actividades inherentes a la educación, con lo que se solventó parcialmente lo observado; sin embargo, quedó pendiente de solventar un monto de 177,595.0 miles de pesos integrados por 177,582.2 miles de pesos, por rebasar el límite establecido para el convenio y 12.8 miles de pesos, erogados como apoyos otorgados a trabajadores para pago de gastos médicos que no se encuentran vinculados con el Convenio de Apoyo Financiero ni considerados en los contratos colectivos de trabajo.

12-4-99A4T-02-0708-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que la Universidad Autónoma de Tamaulipas aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 177,582.2 miles de pesos, por el pago de prestaciones no ligadas al salario que exceden el límite establecido en el Convenio de Apoyo Financiero. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

12-4-99A4T-02-0708-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 12,791.51 pesos (doce mil setecientos noventa y un pesos 51/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, debido a erogaciones por apoyos otorgados a trabajadores para pago de gastos médicos que no se encuentran vinculados con el Convenio de Apoyo Financiero.

13. Se comprobó que el total de percepciones nominales por 1,573,417.8 miles de pesos están registradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales" y en cuentas de activo y pasivo por concepto de Fondo de Ahorro y Subsidio para el Empleo, de los cuales 1,176,024.6 miles de pesos corresponden a la aportación federal; asimismo, se registraron pagos a terceros con recursos federales por 300,747.6 miles de pesos, lo que totaliza 1,476,772.2 miles de pesos; sin embargo, se identificó un monto pendiente de registrar por 5.4 miles de pesos en relación con los 1,476,766.8 miles de pesos reportados en el "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto".

La UAT, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento administrativo para determinar responsabilidades de los servidores públicos y para tales efectos integró el expediente núm. UAT/CG/0003/2013, con lo que solventó lo observado.

Capítulo 1000 Servicios Personales

14. Se verificó que los pagos y declaraciones de cuotas y aportaciones de empleados de la UAT por 295,061.9 miles de pesos, fueron enterados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

15. En el análisis de los pagos provisionales de ISR y la Declaración Informativa Múltiple (DIM), se detectó una diferencia de 706.6 miles de pesos entre los 241,200.5 miles de pesos retenidos y enterados respecto a los 240,494.0 miles de pesos reportados al Servicio de Administración Tributaria (SAT) a través de la DIM.

La UAT, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió documentación complementaria que comprueba un importe retenido y enterado de ISR por 241,200.5 miles de pesos; adicionalmente, inició el procedimiento administrativo para determinar responsabilidades de los servidores públicos y para tales efectos integró el expediente núm. UAT/CG/0003/2013, con lo que solventó lo observado.

16. Se observó la existencia de 2,637 plazas y 379,678 horas/salario/mes correspondientes a personal administrativo, mandos medios, superiores y personal académico que no se encuentran considerados en el Apartado "C" del Anexo Único del Convenio de Apoyo Financiero, en las que la UAT, en el periodo enero-diciembre 2012, ejerció recursos por 609,946.7 miles de pesos, de los cuales 455,630.2 miles de pesos corresponden al 74.7% de la aportación de recurso federal para el pago de la nómina.

La UAT, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, justificó y aclaró que las erogaciones observadas se originaron por las necesidades de crecimiento en la matrícula de alumnos, para contribuir al mejoramiento de la calidad, la diversificación y ampliación de la oferta educativa. Asimismo, la Secretaría de Educación Pública, a través del oficio núm. 219/13-03377, informó a esta entidad de fiscalización superior, que es procedente el pago de estos conceptos, en virtud de que la Universidad puede definir las categorías y niveles de su personal, así como los criterios para su promoción y permanencia de acuerdo a sus necesidades de crecimiento, por lo que se solventó lo observado.

17. En el análisis de la nómina proporcionada por la UAT y el catálogo de puestos y tabulador de sueldos autorizados por la SEP, se detectaron pagos excedentes al límite máximo del sueldo tabular por 5,333.0 miles de pesos, correspondientes a categorías de personal administrativos y docentes, de los cuales 3,983.8 miles de pesos corresponden al 74.7% de la aportación de recurso federal para el pago de la nómina.

La UAT, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF; justificó y aclaró que las erogaciones observadas se originaron por los incrementos en las obligaciones contractuales definidas y acordadas de las revisiones a los Contratos Colectivos de Trabajo vigentes en el ejercicio 2012 por un monto de 5,177.5 miles de pesos. Asimismo, la Secretaría de Educación Pública, a través del oficio núm. 219/13-03377, informó a esta entidad de fiscalización superior, que es procedente el pago de estos conceptos, en virtud de que la Universidad puede definir las categorías y niveles de su personal, así como los criterios para su promoción y permanencia de acuerdo a sus necesidades de crecimiento; sin embargo, quedó pendiente de solventar 155.5 miles de pesos, de los cuales 116.2 miles de pesos corresponden al 74.7% de la aportación de recurso federal para el pago de la nómina.

12-4-99A4T-02-0708-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 116,177.44 pesos (ciento dieciséis mil ciento setenta y siete pesos 44/100 M.N.) más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, en virtud de que la Universidad Autónoma de Tamaulipas realizó pagos excedentes al límite máximo del tabulador autorizado por la Secretaría de Educación Pública, a personal administrativo y docente.

18. Con la revisión del personal adscrito a la UAT que causó baja definitiva durante el Ejercicio Fiscal 2012, se constató que a un trabajador académico se le pagaron 49.4 miles de pesos por concepto de prestaciones en periodos posteriores a la fecha de su baja, de los cuales 36.9 miles de pesos corresponden al 74.7% de la aportación de recurso federal para el pago de la nómina.

La UAT, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, aclaró que los pagos correspondieron a estímulo otorgado por el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) respecto de las actividades realizadas en el Ejercicio Fiscal 2011; adicionalmente, inició el procedimiento administrativo para determinar responsabilidades de los servidores públicos y para tales efectos integró el expediente núm. UAT/CG/0002/2013, con lo que solventó lo observado.

19. Se constató que no se realizaron pagos a personal durante el periodo otorgado como "licencia sin goce de sueldo", y la UAT contó con los documentos que avalan el control de dichas licencias.

20. En la revisión de las nóminas se identificaron pagos no justificados por 25,388.5 miles de pesos, por concepto de comisiones sindicales de 101 trabajadores de los cuales 18,965.2 miles de pesos corresponden al 74.7% de aportación de recurso federal para el pago de la nómina.

La UAT, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, justificó y aclaró que las erogaciones observadas derivan de obligaciones contractuales definidas y acordadas con las revisiones a los contratos colectivos de trabajo vigentes en el ejercicio de 2012; asimismo, demostró que los comisionados conjuntamente a su responsabilidad sindical, cumplieron con las contraídas con la UAT en el Ejercicio Fiscal 2012. Asimismo, la Secretaría de Educación Pública, a través del oficio núm. 219/13-03377, informó a esta entidad de fiscalización superior, que es procedente el pago de estos conceptos, en virtud de que son compromisos previamente establecidos en los contratos colectivos de trabajo, con lo que se solventó lo observado.

21. En la revisión documental de los expedientes de personal administrativo y docente de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, se identificó que 40 casos no acreditaron cumplir con el perfil requerido o descripciones de los puestos desempeñados para 13 categorías que significaron remuneraciones de enero a diciembre de 2012, por 5,569.0 miles de pesos, de las cuales 4,160.0 miles de pesos corresponden a la aportación de recurso federal para el pago de la nómina.

La UAT, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, justificó 7 empleados con el título correspondiente al perfil requerido con lo cual aclaró 766.2 miles de pesos; asimismo, reintegró 3,553.2 miles de pesos a la cuenta bancaria de la TESOFE, integrados por 3,393.8 miles de pesos de la observación determinada y 159.4 miles de

pesos de rendimientos financieros; adicionalmente, inició el procedimiento para determinar responsabilidades de los servidores públicos y para tales efectos integró el expediente núm. UAT/CG/0005/2013, con lo que solventó lo observado.

22. Con la visita realizada a la Unidad Académica de Derecho y Ciencias Sociales, de una muestra de 139 trabajadores de personal administrativo y docente, se constató la asistencia de 114 empleados; asimismo, las 25 ausencias, se justificaron a través de horarios, incapacidades, oficios, permisos y término de contrato.

Transparencia

23. Se identificaron diferencias en las cifras del Convenio y las reportadas a la SHCP, SEP y las establecidas en los documentos "Estado de Actividades del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012", el "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto (Por Objeto del Gasto) del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012" emitidos por la UAT.

La UAT, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento administrativo para determinar responsabilidades de los servidores públicos y para tales efectos integró el expediente núm. UAT/CG/0001/2013, con lo que solventó lo observado.

24. La UAT reportó a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas y a la SHCP sus reportes trimestrales y éstas a su vez a través del órgano estatal de difusión "Periódico Oficial" y publicaron en el "Formato Único" la aplicación, ejercicio y resultado de los recursos federales transferidos por medio de los informes trimestrales.

25. Mediante Dictamen Financiero y Notas al 31 de diciembre de 2012 la UAT remitió el 28 de febrero de 2013 a la SEP y al Ejecutivo Estatal los estados financieros dictaminados relativos a la distribución y aplicación del apoyo recibido.

Recuperaciones Operadas y Probables así como Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones por 19,362.3 miles de pesos, de los cuales 19,233.3 miles de pesos fueron operados y 129.0 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables. Adicionalmente existen 177,582.2 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 17 observación(es), de la(s) cual(es) 12 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración, 3 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, la Universidad Autónoma de Tamaulipas cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a pagos excedentes al

límite máximo del tabulador autorizado por la Secretaría de Educación Pública a personal administrativo y docente, por 116.2 miles de pesos y una solicitud de aclaración por 177,582.2 miles de pesos por el pago de prestaciones no ligadas al salario que exceden el límite establecido en el Convenio de Apoyo Financiero.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías Académica y de Finanzas de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 134
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículos 9, fracciones II y párrafo cuarto, y 55
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 1, párrafo primero y 65
4. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 223
5. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 42
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio de Apoyo Financiero: Cláusulas primera, segunda, cuarta, quinta, sexta, Apartado "B" y numeral 1, y Apartado "C" del Anexo Único

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.



Cd. Victoria, Tamaulipas a 05 de Noviembre de 2013.

Oficio No. 283/2013

ING. JOSÉ PILAR JESÚS TRISTÁN TORRES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN



En atención a su oficio de orden de Auditoría Núm. AEGF/1115/2013, Número de Auditoría 708/2012 y Número de Acta 004/CP2012 me permito hacer entrega de un Disco Magnético que contiene información sobre justificaciones y aclaraciones respecto a la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación) que fueron notificadas el 25 de Octubre de 2013.

Sin otro asunto que tratar quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.



"Verdad, Belleza, Probidad"

C.P. Franklin Huerta Castro
Enlace de Auditoría



X B 5

Phone Center: 1444444 (01 810) 300-2000 V 330-0000 Ext. 1031 y 1037 C.A. Victoria, Tamaulipas, Cd. 87000, México

XCE-00699


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA de TAMAULIPAS

OFICINA DE PARTES EDIFICIO CEA
 12:35
 13 ENE 2014

original
 e/1

Cd. Victoria, Tamaulipas a 07 de Enero de 2014.

Oficio No. 008/2014

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B.2"
 2014 ENE 13 PM 1:07
 0154
 AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

ARQ. ISRAEL GÓMEZ MARTÍNEZ
AUDITOR HABILITADO
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS B
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

En alcance al oficio 283/2013 de la Universidad Autónoma de Tamaulipas el cual atiende a su oficio de orden de Auditoría Núm. AEGF/1115/2013, Número de Auditoría 708/2012 y Número de Acta 004/CP2012; me permito hacer entrega de un Disco Magnético que contiene la información siguiente:

Concepto 1: Conceptos de Gasto que no corresponden al Convenio.

1. Justificación por parte de la Universidad de que las partidas observadas en el Capítulo 1000 se encuentran establecidas en los Contratos Colectivos de Trabajo de la Universidad Autónoma de Tamaulipas y no rebasan los montos y porcentajes establecidos en el convenio.
2. Justificación por parte de la Universidad de las partidas observadas en el Capítulo 4000, enlistando el beneficiario y la descripción del Apoyo otorgado.
3. Justificación específica por cada uno de los conceptos observados en el Capítulo 5000, de que el gasto se vincula directamente con la función educativa.
4. Comprobación de que las obras financiadas en el Ejercicio 2012, no corresponden a apoyos de otros fondos o programas de inversión.

Concepto 2: Plazas no autorizadas en el Convenio.

5. Justificación por parte de la Universidad de que el pago de las plazas observadas, obedecieron a necesidades de la UAT, así como para el cumplimiento de las metas establecidas en el Ejercicio revisado.

Secretaría de Finanzas

Matamoros SN, Zona Centro Teléfono: (01 834) 318-1860 Y 318-1890 Ext. 1223 y 1227 Cd. Victoria, Tamaulipas C.P. 87000, México

1/2



Concepto 3: Pagos Superiores al Tabulado Autorizado.

6. Justificación de que los pagos superiores al Tabulado observados, obedecieron a compromisos contractuales, autorizaciones de la Asamblea universitaria, entre otros, adquiridos con el personal de la Universidad.

Concepto 8:

7. Justificación por parte de la Universidad de que los pagos a comisionados se encuentran establecidos en sus contratos colectivos de trabajo, los cuales no rebasan el porcentaje y monto establecido en el convenio. Incluye Controles de Asistencia.

Así mismo se incluye Estado de Cuenta y Registro contable que ampara el reintegro de las cargas financieras correspondientes a los reintegros por concepto de las observaciones determinadas en el transcurso de la auditoría.

Sin otro asunto que tratar, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

"Verdad, Belleza, Probidad"



C.P. Franklin Huerta Castro

Enlace de Auditoría



Secretaría de Finanzas

Matamoros SN, Zona Centro Teléfono: (01 834) 318-1860 Y 318-1860 Ext. 1223 y 1227 Cd. Victoria, Tamaulipas C.P. 87000, México

2/2